



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0787 DE 2025
(SEPTIEMBRE 15)**

“Por medio del cual se designa un integrante en la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Empresas Públicas de Medellín E.S.P.”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 97 del Decreto 883 de 2015, el Acuerdo Municipal 012 de 1998, y,

CONSIDERANDO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como ente territorial, de conformidad con los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 489 de 1998, ha creado diferentes entidades descentralizadas por servicios para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a su cargo.

El Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo Municipal 1 de 2016 y por el Decreto 863 de 2020 regula lo concerniente a la estructura y funcionamiento de la administración distrital, en particular la adecuación de la estructura de algunas entidades descentralizadas por servicios al Modelo Conglomerado Público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y al Plan de Ordenamiento Territorial.

El artículo 97 del Decreto 883 de 2015 señala que la administración y dirección de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P está a cargo de la junta directiva y del gerente, designados por el Alcalde de Medellín.

El artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 012 de 1998, *“Por medio del cual se adoptan los estatutos de la empresa industrial y comercial EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.”*, establece que la junta directiva de la entidad estará conformada por el Alcalde de Medellín, quién la presidirá, o por el delegado que este designe para que lo reemplace en sus ausencias temporales, cinco (5) personas libremente designadas por el Alcalde de Medellín y tres (3) personas que el mismo escoge entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por medio del Decreto 471 de 2025 se aceptó la renuncia de uno de los miembros libremente designado por el Alcalde de Medellín en la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., de allí que se hace necesario designar un nuevo miembro en su lugar, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 12 de 1998.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para tal designación, se realizó la correspondiente verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, experiencia, formación y posibles inhabilidades, luego de la cual se determinó que el señor MATEO RESTREPO VILLEGAS cumple plenamente con las capacidades y aptitudes requeridas para ser miembro de junta directiva.

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín

DECRETA

Artículo 1. Designación. Designar como miembro libremente escogido por el Alcalde de Medellín en la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Empresas Públicas de Medellín E.S.P, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Municipal 12 de 1998, a:

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Designado por el Alcalde	MATEO RESTREPO VILLEGAS	71.334.120

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente decreto al señor Mateo Restrepo Villegas y a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Artículo 3. Publicación. Publicar el presente acto administrativo de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

VERÓNICA SUÁREZ RESTREPO
Secretaria Privada

Proyectó María Camila Muñoz Marín Abogada Alcaldía de Medellín	Revisó y Aprobó Nicolás Osorio López Director Técnico Secretaría Privada
---	---



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Commutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

